



SOLICITUD DE ALTA COMO INVESTIGADOR MIEMBRO O VINCULADO

Una vez conocidos los derechos y deberes de pertenecer al CITIC-UGR, por el presente escrito comunico mi deseo de integrarme en el mismo, como personal:

- Vinculado**
- Investigador Doctor**, al cumplir el siguiente requisito (marcar al menos uno):
- Haber publicado al menos siete artículos JCR en los últimos seis años, o
 - Ser investigador principal de un proyecto de investigación vigente obtenido en convocatorias competitivas (excluir proyectos tales como acciones complementarias o de movilidad, redes temáticas, proyectos docentes, y proyectos locales o propios de la universidad), o
 - Ser o haber sido responsable de proyectos o contratos de transferencia tecnológica de relevancia en los últimos tres años. Dichos proyectos o contratos deberán haber sido obtenidos en convocatorias competitivas, o financiados por organismos públicos o privados y presentar una cuantía notable (del orden de 200.000 €), o
 - Disponer de al menos dos sexenios de investigación, el último vigente, y además haber publicado cinco artículos JCR en los últimos seis años, o
 - Disponer de al menos cinco sexenios de investigación.

Concretamente, deseo integrarme o estoy integrado en la **Unidad Temática de Investigación:**

- Acases AI EE-ICT IPC

DATOS DEL SOLICITANTE

DNI:	Grupo:	e-mail:
Nombre completo:		Fecha de nacimiento:
Categoría profesional:	Departamento:	
ResearcherID / ORCID:		
Fecha de doctorado:	Número de sexenios:	Fecha último sexenio:

FIRMA

Granada, a de de 20
Firmado:

* En caso de que las referencias a publicaciones JCR, proyectos y contratos del solicitante no aparezcan en la web del Centro (sub-apartados de la sección INVESTIGACIÓN) debe remitirse un **curriculum vitae** junto con esta hoja.

Se ruega enviar esta hoja:

- Por correo electrónico a: secretario_citic@ugr.es y adminditic@ugr.es
- o entregar en: Administración CITIC. Universidad de Granada. C/ Periodista Rafael Gómez, nº 2 18071 Granada

Entregar o Remitir a adminditic@ugr.es



DERECHOS Y DEBERES

(Aprobados el 31 de Mayo de 2012 por el Comité Científico)

Los miembros del CITIC deberán realizar su actividad en el campo de las TIC y desarrollar sus proyectos y contratos vinculados al centro.

1. Investigadores:

- a. Tienen derecho al uso de las instalaciones, material y servicios propios del centro, de acuerdo con la regulación que de su uso se establezca en el Consejo de Centro.
- b. Tienen derecho a pertenecer al Consejo del Centro, máximo órgano colegiado de gobierno y representación del Centro, con voz y voto.
- c. Tienen el deber de acudir en su nombre, individualmente o por equipos, a cuantas convocatorias de ayudas se consideren capacitados para solicitarlas.
- d. Están obligados a consignar claramente en sus publicaciones o comunicaciones científicas su pertenencia al Centro, al Departamento, si procede, y a la Universidad de Granada.

2. Investigadores en formación o perfeccionamiento:

- a. Tienen derecho al uso de las instalaciones, material y servicios propios del Centro, bajo la supervisión de su tutor respectivo y de acuerdo con la regulación que de su uso se establezca por el Consejo de Centro.
- b. Tienen derecho a una representación, con voz y voto, en los distintos órganos colegiados de gobierno del Centro.

Los investigadores vinculados también podrán usar los recursos comunes del centro, de acuerdo con la normativa que para ello establezca el Consejo del Centro.

ATENCIÓN (para Investigador Doctor)

Una vez aprobada en un Consejo de Centro la adscripción al CITIC-UGR que se solicita, y enviado al Vicerrectorado de Investigación el correspondiente informe positivo por parte del Centro: el interesado deberá realizar una solicitud formal al Vicerrectorado.

Encontrará el formulario oportuno en la siguiente URL:

http://investigacion.ugr.es/pages/docu/varios/modelo_solic_adscr_instituto